



Investment
Managers

Documento de información
periódico semestral
a 30/06/2021

AXA IM Europe Short Duration High Yield

Forma jurídica: FI
 Clasificación: Obligaciones y otros instrumentos de deuda internacionales
 Aplicación del resultado: Capitalización / Distribución

Estado del patrimonio

Elementos del estado del patrimonio	Saldo al cierre del periodo*
a) Instrumentos financieros aptos mencionados en el apartado 1 de la sección I del artículo L.214-20 (OICVM) / 1 de la sección I del artículo L.214-24-55 (FIVG)* del Código monetario y financiero francés (<i>Code monétaire et financier</i>)	128.499.081,41
b) Haberes bancarios	3.338.141,43
c) Otros activos del OIC mantenidos en cartera	23.364.883,33
d) Total activos del OIC mantenidos en cartera	155.202.106,17
e) Pasivo	-24.907.179,29
f) Valor neto de inventario	130.294.926,88

* Los importes han sido firmados.

Número de participaciones en circulación y valor neto de inventario por participación o acción

Participación	Tipo de participación	Patrimonio neto por tipo de participación	Número de participaciones en circulación	Valor liquidativo
AXA IM Europe Short Duration High Yield	A – C	55.722.558,14	526.169,80	105,90
AXA IM Europe Short Duration High Yield	I - C	559.606,71	5.102,56	109,67
AXA IM Europe Short Duration High Yield	A - D	72.316.864,23	870.984,11	83,02
AXA IM Europe Short Duration High Yield	I - D	1.695.897,80	20.389,44	83,17

Las cifras mencionadas pertenecen a los años y meses transcurridos y las rentabilidades pasadas no son un indicador fiable de las rentabilidades futuras.

Elementos de la cartera de títulos

Elementos de la cartera de valores:	Porcentaje del Patrimonio neto*	Porcentaje del Total de activos**
a) Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a negociación en un mercado regulado en el sentido del artículo L. 422-1 del Código monetario y financiero francés.	0,00	0,00
b) Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a negociación en otro mercado regulado, de funcionamiento regular, reconocido, abierto al público y cuyo domicilio social se encuentre en un Estado miembro de la Unión Europea o en otro Estado que forme parte del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.	0,00	0,00
c) Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores de un país distinto de los citados, o negociados en otro mercado, regulado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público, siempre y cuando dicha bolsa o mercado no figure en ninguna de las listas de la Autoridad de los mercados financieros francesa (Autorité des marchés financiers) o la elección de dicha bolsa o mercado esté prevista por una disposición legal o reglamentaria, o por los estatutos del organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios.	98,62	82,79
d) Instrumentos financieros emitidos recientemente y mencionados en el apartado 4 de la sección I del artículo R. 214-11 del Código monetario y financiero francés; (Artículo R. 214-11-I- 4° (OICVM) / Artículo R.214-32-18-I-4° (FIVG) del Código monetario y financiero francés)	0,00	0,00
e) Otros activos: se trata de los activos mencionados en la sección II del artículo R. 214-11 y en el artículo R.214-32-19 del Código monetario y financiero francés.	0,00	0,00

*f) del estado del patrimonio

**d) del estado del patrimonio

Distribución de los activos de los apartados a), b), c) y d) de la cartera de valores por divisa

Títulos	Divisa	En importe (EUR)	Porcentaje del Patrimonio neto*	Porcentaje del Total de activos**
LIMACO 3.75% 23	EUR	1.976.934,13	1,52	1,27
MAUSER 4.75% 2024	EUR	1.966.047,94	1,51	1,27
ROSINI 6.75% 2025	EUR	1.900.336,04	1,46	1,22
PLAYTECH 3.75% 23	EUR	1.895.500,80	1,45	1,22
VOVCAB 2.125% 2024	EUR	1.783.381,51	1,37	1,15
PICARD GROUPE S 30/1	EUR	1.722.938,71	1,32	1,11
CONGLO 4.125% 25	EUR	1.713.234,79	1,31	1,10
VERISR 3.5% 2023	EUR	1.613.578,21	1,24	1,04
TDC A/S 3.75% 02/03	EUR	1.566.198,49	1,20	1,01
INEOS GROUP HOLDINGS	EUR	1.537.294,65	1,18	0,99
PETROLEOS 2.50% 21	EUR	1.533.818,01	1,18	0,99
GRIFOLS SA SR UNSECU	EUR	1.520.733,27	1,17	0,98
ADLER REAL ESTATE 1.	EUR	1.510.500,62	1,16	0,97
F 3.021% 2024	EUR	1.480.906,71	1,14	0,95
DMREGR 1.875% 24	EUR	1.467.160,33	1,13	0,95
EIRCOM FINA 3.5% 26	EUR	1.439.230,02	1,10	0,93
CCOI 4.375% 24	EUR	1.393.098,58	1,07	0,90
NOVOMATIC 1.625% 23	EUR	1.386.078,91	1,06	0,89
TCHEN 2% 2025	EUR	1.362.605,70	1,05	0,88
UGI 3.25% 2025	EUR	1.334.589,04	1,02	0,86
SCHUMANN SPA 7% 31/0	EUR	1.317.850,21	1,01	0,85
RUBIS TERM 5.625% 25	EUR	1.312.222,77	1,01	0,85
TITIM 4% 24	EUR	1.305.247,59	1,00	0,84
TELECOM ITALIA SPA S	EUR	1.299.094,69	1,00	0,84
INTRUM AB 4.875% 25	EUR	1.293.112,67	0,99	0,83
OI EURO 2.875% 25	EUR	1.281.466,25	0,98	0,83
INTERN 3.375% 2025	EUR	1.280.507,81	0,98	0,83
ZIGGO SEC 4.25% 2027	EUR	1.266.488,72	0,97	0,82
SYNTHOMER 3.875% 25	EUR	1.246.497,38	0,96	0,80
OCINV 3.125% 24	EUR	1.231.539,78	0,95	0,79
EGBLFN 3.625% 24	EUR	1.179.761,59	0,91	0,76
FNAC D 1.875% 24	EUR	1.170.887,83	0,90	0,75
ATLANTIA 5.875% 09	EUR	1.156.202,05	0,89	0,74
SOFTBANK GROUP CORP	EUR	1.153.240,01	0,89	0,74
NIDDA 7.25% 2025	EUR	1.149.918,58	0,88	0,74
ENERGIZER GAMMA ACQ	EUR	1.148.826,42	0,88	0,74
PEACH PRO 3.5% 23	EUR	1.133.904,36	0,87	0,73
GAMMA BID 6.25% 25	EUR	1.112.747,34	0,85	0,72
LINCOLN FIN 3.625 %24	EUR	1.097.918,79	0,84	0,71
ASRMED 5.125% 2024	EUR	1.064.625,21	0,82	0,69
STARFRUIT 6.5% 26	EUR	1.062.432,53	0,82	0,68
NEW AREVA HOLDING SA	EUR	1.050.868,15	0,81	0,68
ZF NA CAPIT 2.75% 23	EUR	1.047.392,57	0,80	0,67
BANIJAY 3.5% 25	EUR	1.047.307,99	0,80	0,67
HT TROPLAST 9.25% 25	EUR	1.034.594,76	0,79	0,67

HOFISS 2.75% 2023	EUR	1.034.280,82	0,79	0,67
SPECTRUM BR 4% 26	EUR	1.031.426,18	0,79	0,66
SAZKA GROUP 4.125%	EUR	1.024.500,00	0,79	0,66
GESTAMP AU 3.25% 26	EUR	1.019.147,25	0,78	0,66
LOXAM SAS SR SECURED	EUR	1.016.236,11	0,78	0,65
REKEEP SPA 7.25% 26	EUR	1.012.084,87	0,78	0,65
RENAULT 1% 23	EUR	1.010.208,11	0,78	0,65
BLL 0.875% 2024	EUR	1.006.532,00	0,77	0,65
NETFLIX 3% 25	EUR	991.523,88	0,76	0,64
ALTICE 2 1/8 2.125%	EUR	970.429,47	0,74	0,63
ALTICE 2.5 %15/01/2025	EUR	937.707,31	0,72	0,60
SHAEFF 1.875% 2024	EUR	935.409,82	0,72	0,60
CONSTELLIUM NV SR UN	EUR	928.587,23	0,71	0,60
SILGAN HOLDINGS INC	EUR	915.443,75	0,70	0,59
RCSRDS 2.5% 25	EUR	910.200,00	0,70	0,59
AVANTOR 2.625% 25	EUR	868.413,16	0,67	0,56
BOXER PARENT 6.5% 25	EUR	861.728,43	0,66	0,56
NOBIAN FIN 3.625% 26	EUR	861.016,63	0,66	0,55
DIEBOLD NIXDOR 9% 25	EUR	854.872,49	0,66	0,55
PLT VII FIN 4.625%26	EUR	843.083,87	0,65	0,54
OTE 2.375% 22	EUR	838.047,13	0,64	0,54
SUNSHINE MID 6.5% 26	EUR	833.988,90	0,64	0,54
INTESA SANPAOLO SPA	EUR	829.177,99	0,64	0,53
PAPREC HOLDING SA 4%	EUR	823.755,56	0,63	0,53
ELIS SA COMPANY GUAR	EUR	820.423,71	0,63	0,53
ARAMARK INTL FINANCE	EUR	815.199,45	0,63	0,53
LOXAM SAS SR SECURED	EUR	808.322,22	0,62	0,52
AFFLELOU 4.25% 26	EUR	798.456,59	0,61	0,51
AXALTA COATING COMPA	EUR	775.871,87	0,60	0,50
INEOS QUATT 2.5% 26	EUR	752.452,50	0,58	0,48
DOBANK SPA 5% 25	EUR	747.317,85	0,57	0,48
AVIS BUDGET FINANCE	EUR	716.378,20	0,55	0,46
EL CORTE IN 3.625%24	EUR	688.841,80	0,53	0,44
ADRBID 3.125%	EUR	647.622,98	0,50	0,42
ENCORE CAP 4.875% 25	EUR	640.006,25	0,49	0,41
SIG COMBIBL 1.875 %23	EUR	632.717,88	0,49	0,41
SPIE SA COMPANY GUAR	EUR	632.359,71	0,49	0,41
QUATRIM SR 5.875% 24	EUR	627.924,09	0,48	0,40
CEMEX SAB DE CV SR S	EUR	627.791,35	0,48	0,40
UNITED GROUP 4.875%	EUR	605.551,63	0,46	0,39
GOVERNOR + CO OF THE	EUR	597.672,33	0,46	0,39
TEVA PHARM FN 3.25%	EUR	558.404,76	0,43	0,36
CLNXSM 3.125% 2022	EUR	531.367,80	0,41	0,34
HANESBRANDS FINANCE	EUR	531.060,38	0,41	0,34
NOKIA 2.0% 2024	EUR	524.139,29	0,40	0,34
JHXAU 3.625% 2026	EUR	515.876,61	0,40	0,33
DUFYR ONE BV COMPANY	EUR	514.284,35	0,39	0,33
ELIS SA 1.75% 2024	EUR	513.215,75	0,39	0,33

CT INVESTMENT 5.5%26	EUR	512.613,52	0,39	0,33
IQVIA INC CO2.875%25	EUR	510.522,57	0,39	0,33
DKT FINANCE APS 06/2	EUR	510.058,34	0,39	0,33
SCHUBR 6.25% 23	EUR	508.975,69	0,39	0,33
CASINO GUICHARD PERR	EUR	499.520,41	0,38	0,32
MOTION 7% 25	EUR	498.475,64	0,38	0,32
Q PARK HOLD 1.5% 25	EUR	484.420,82	0,37	0,31
IPD 3 BV 5.5% 25	EUR	459.523,35	0,35	0,30
ZF FIN 3% 25	EUR	433.264,99	0,33	0,28
IGT 3,5% 15/07/2024	EUR	425.969,63	0,33	0,27
INT 4.875% 2022	EUR	420.156,04	0,32	0,27
ADLER REAL 1.5% 22	EUR	399.249,32	0,31	0,26
KAPLA 3.375% 26	EUR	399.141,50	0,31	0,26
AUTODIS SA SR SE 22	EUR	395.658,44	0,30	0,25
KEDRION 3.375% 26	EUR	390.097,50	0,30	0,25
IQV 1.75% 26	EUR	386.869,19	0,30	0,25
BELDEN INC COMPANY G	EUR	355.178,30	0,27	0,23
NIDDA HEALTHCARE HOL	EUR	335.065,41	0,26	0,22
PPF TELECOM 3.5% 24	EUR	320.736,99	0,25	0,21
OCI NV 3.625% 25	EUR	315.154,04	0,24	0,20
IHO VE 3.625% 2025	EUR	306.075,80	0,23	0,20
GRFSM 1.625% 2025	EUR	276.872,25	0,21	0,18
INTRUM JUSTITIA AB S	EUR	215.317,48	0,17	0,14
LOXAM SAS SR UNSECUR	EUR	205.860,67	0,16	0,13
RENAUL 1% 18/04/2024	EUR	199.376,56	0,15	0,13
TOTAL	EUR	111.388.748,32	85,49	71,77
ARQIVA 6.75% 23	GBP	2.330.792,46	1,79	1,51
PINEFI 3.25% 25	GBP	1.790.046,40	1,37	1,15
MPW 2.55% 23	GBP	1.287.324,61	0,99	0,83
OSPRAQ 5% 2023	GBP	1.245.305,06	0,96	0,80
MOTO FIN 4.5% 2022	GBP	1.155.729,38	0,89	0,74
JAGUAR LAND REGS AUT	GBP	1.150.621,34	0,88	0,74
VMED 5% 27	GBP	1.099.494,45	0,84	0,71
COOPWH 5.125% 24	GBP	1.001.809,77	0,77	0,65
FIRSTGROUP 5.25% 22	GBP	892.694,95	0,69	0,58
MILLER HOMES GRP HLD	GBP	882.865,09	0,68	0,57
NEWDAY BONDCO PLC SR	GBP	850.057,44	0,65	0,55
IRON MOUNTAIN UK 3.8	GBP	710.577,72	0,55	0,46
B M EUROPE 3.625% 25	GBP	670.299,73	0,51	0,43
TALKLN 3.875% 2025	GBP	627.441,55	0,48	0,40
JERROLD FIN 4.875%26	GBP	612.251,51	0,47	0,39
OCADO GROUP PLC 06/2	GBP	471.495,79	0,36	0,30
BELLIS ACQUISITION	GBP	331.525,84	0,25	0,21
TOTAL	GBP	17.110.333,09	13,13	11,02
TOTAL		128.499.081,41	98,62	82,79
OTROS ACTIVOS MANTENIDOS EN CARTERA (b+c del estado del patrimonio)		26.703.024,76		17,21
TOTAL ACTIVOS		155.202.106,17		100,00

OTROS ACTIVOS MANTENIDOS EN CARTERA (b+c+e del estado del patrimonio)		1.795.845,47	1,38	
TOTAL PATRIMONIO NETO		130.294.926,88	100,00	

**f) del estado del patrimonio*

***d) del estado del patrimonio*

Distribución de los activos de los apartados a), b), c) y d) de la cartera de valores por sector económico

Sector económico	Porcentaje del Patrimonio neto*	Porcentaje del Total de activos**
Contenedores - Metales/Vidrios	5,54	4,66
Telefonía - integrada	4,73	3,97
Sector automovilístico - Coches/camiones ligeros	4,32	3,62
Finanzas - Otros servicios	3,93	3,30
Telecomunicaciones - Servicios	3,77	3,16
Otros sectores económicos	76,33	64,08
TOTAL	98,62	82,79
OTROS ACTIVOS MANTENIDOS EN CARTERA (b+c del estado del patrimonio)		17,21
TOTAL ACTIVOS		100,00
OTROS ACTIVOS MANTENIDOS EN CARTERA (b+c+e del estado del patrimonio)	1,38	
TOTAL PATRIMONIO NETO	100,00	

*f) del estado del patrimonio

**d) del estado del patrimonio

Distribución de los activos de los apartados a), b), c) y d) de la cartera de valores, por país de residencia del emisor

País	Porcentaje del Patrimonio neto*	Porcentaje del Total de activos**
REINO UNIDO	14,71	12,35
FRANCIA	14,63	12,28
ESTADOS UNIDOS	12,67	10,63
Otros países	56,61	47,53
TOTAL	98,62	82,79
OTROS ACTIVOS MANTENIDOS EN CARTERA (b+c del estado del patrimonio)		17,21
TOTAL ACTIVOS		100,00
OTROS ACTIVOS MANTENIDOS EN CARTERA (b+c+e del estado del patrimonio)	1,38	
TOTAL PATRIMONIO NETO	100,00	

*f) del estado del patrimonio

**d) del estado del patrimonio

Composición de otros activos por naturaleza*

Naturaleza de los activos	Porcentaje del Patrimonio neto*	Porcentaje del Total de activos**
PARTICIPACIONES DE OIC	0,00	0,00
Fondos de inversión general	0,00	0,00
FCPR, FCPI, FIP	0,00	0,00
OPCI, SCPI, SEF, SICAF, Fondos de Fondos alternativos	0,00	0,00
OICVM	0,00	0,00
Fondos profesionales generales	0,00	0,00
OPCI, fondos especializados, fondos de capital inversión (profesionales)	0,00	0,00
Organismo de titulización	0,00	0,00
Otras inversiones colectivas	0,00	0,00
ACTIVOS DE OTRA NATURALEZA	0,00	0,00
Bonos de suscripción	0,00	0,00
Bonos de caja	0,00	0,00
Pagarés	0,00	0,00
Cédulas hipotecarias	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00

* Este apartado se refiere a instrumentos financieros aptos o instrumentos del mercado monetario que no cumplen las condiciones mencionadas en la sección I del artículo R. 214-11 del Código monetario y financiero francés

**f) del estado del patrimonio

***d) del estado del patrimonio

Movimientos en la cartera de valores durante el periodo

Elementos de la cartera de títulos:	Movimientos (importe) Adquisiciones	Movimientos (importe) Cesiones
a) Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a negociación en un mercado regulado en el sentido del artículo L. 422-1 del Código monetario y financiero francés.	0,00	0,00
b) Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a negociación en otro mercado regulado, de funcionamiento regular, reconocido, abierto al público y cuyo domicilio social se encuentre en un Estado miembro de la Unión Europea o en otro Estado que forme parte del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.	0,00	0,00
c) Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores de un país distinto de los citados, o negociados en otro mercado, regulado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público, siempre y cuando dicha bolsa o mercado no figure en ninguna de las listas de la Autoridad de los mercados financieros francesa (<i>Autorité des marchés financiers</i>) o la elección de dicha bolsa o mercado esté prevista por una disposición legal o reglamentaria, o por los estatutos del OICVM / del fondos de inversión general	37.023.149,04	10.771.449,49
d) Instrumentos financieros emitidos recientemente y mencionados en el apartado 4 de la sección I del artículo R. 214-11 del Código monetario y financiero francés; (Artículo R. 214-11-I- 4° (OICVM) / Artículo R.214-32-18-I-4° (FIVG) del Código monetario y financiero francés)	0,00	0,00
e) Otros activos: se trata de los activos mencionados en la sección II del artículo R. 214-11 y en el artículo R.214-32-19 del Código monetario y financiero francés.	0,00	0,00

Movimientos realizados durante el periodo	Movimientos (importe)
Adquisiciones	37.023.149,04
Cesiones	10.771.449,49

Distribución durante el periodo

	Participación	Importe neto unitario	Crédito impositivo	Importe bruto unitario
Dividendos pagados				
08/04/2021	A - D	3,02		3,02
08/04/2021	I - D	3,53		3,53
Dividendos a pagar				
	A - D			
	A - D			
	I - D			
	E - D			

Modificaciones aplicadas

Actualización anual del documento DFI. Cumplimiento del Reglamento (UE) n.º 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ("SFDR").

Modificaciones previstas

No procede

El folleto completo (autorizado por la AMF) puede obtenerse previa petición a AXA Investment Managers Paris - Tour Majunga - La Défense 9 - 6, Place de la Pyramide - - 92800 Puteaux

Auditor:

PriceWaterhouseCoopers France

Podrá solicitar información sobre la cartera en un plazo de ocho semanas a AXA Investment Managers Paris

Glosario

Información sobre el contenido de la tabla relativa al estado del patrimonio	
a) Instrumentos financieros aptos mencionados en el apartado 1º de la sección I del artículo L.214-20 del Código monetario y financiero francés	Instrumentos de capital emitidos por sociedades anónimas (<i>sociétés par actions</i>); instrumentos de deuda, salvo efectos de comercio y bonos de caja;
b) Haberes bancarios	Los haberes bancarios corresponden a la "liquidez" de la partida "cuentas financieras" en el sentido del artículo 420-1 del Reglamento del CRC n.º 2003-02.
c) Otros activos del OICVM mantenidos en cartera	El resto de los activos incluye los instrumentos financieros no incluidos en el apartado a): <ul style="list-style-type: none"> ■ instrumentos financieros del mercado monetario, ■ bonos de suscripción, ■ efectos comerciales, pagarés y cédulas hipotecarias. ■ Así como los siguientes elementos en el sentido de lo dispuesto en el Artículo 420-1 del Reglamento del CRC n.º 2003-02: <ul style="list-style-type: none"> ■ depósitos, ■ participaciones o acciones de OIC, ■ operaciones temporales con títulos, ■ instrumentos financieros a plazo, ■ otros instrumentos financieros, ■ créditos (incluidas operaciones de cambio a plazo).
d) Total activos del OICVM mantenidos en cartera	Total asientos (a+b+c)
e) Pasivo	El pasivo incluye los siguientes elementos en el sentido del artículo 420-2 del Reglamento del CRC n.º 2003-02: <ul style="list-style-type: none"> ■ instrumentos financieros presentes en el pasivo del balance (operaciones de cesión con instrumentos financieros y operaciones temporales con títulos), ■ instrumentos financieros a plazo presentes en el pasivo del balance, ■ deudas (incluidas operaciones de cambio a plazo de divisas), ■ cuentas financieras (deudas con entidades bancarias corrientes y préstamos).
f) Valor neto de inventario	Total asientos (d+e) El valor neto de inventario correspondiente al importe del patrimonio neto del OICVM.

Información sobre el contenido de la tabla relativa a los elementos de la cartera de valores	
Artículo L. 422-1 del Código monetario y financiero francés.	I. Todo mercado regulado de un Estado miembro de la Comunidad Europea o perteneciente al Espacio Económico Europeo que funciona sin la presencia efectiva de personas físicas puede ofrecer, en el territorio metropolitano de Francia y en los departamentos de ultramar y de Saint-Barthélemy y Saint-Martin, los medios de acceso a este mercado. II. Cuando la Autorité des marchés financiers francesa sospeche fundadamente que un mercado regulado de otro Estado miembro de la Comunidad Europea o perteneciente al Espacio Económico Europeo que ofrece medios de acceso en el territorio metropolitano de Francia, de los departamentos de ultramar y de Saint-Barthélemy y Saint-Martin incumple sus obligaciones, lo comunicará a la autoridad competente del Estado de origen de dicho mercado regulado. Si, pese a las medidas adoptadas por la autoridad competente del Estado de origen o debido su carácter inadecuado, el funcionamiento del citado mercado regulado sigue perjudicando claramente los intereses de los inversores o el desarrollo ordenado de los mercados en Francia, la Autorité des marchés financiers francesa, después de haber informado a la autoridad competente del Estado de origen, adoptará todas las medidas adecuadas necesarias para proteger a los inversores o para preservar el buen funcionamiento de los mercados. Más concretamente, podrá prohibir a dicho mercado regulado que ponga sus medios de acceso a disposición de miembros establecidos en el territorio metropolitano de Francia, los departamentos de ultramar y de Saint-Barthélemy y Saint-Martin. La Autoridad de los mercados financieros francesa notificará su decisión, debidamente justificada, al mercado regulado en cuestión. Asimismo, informará sin demora a la Comisión Europea.

<p>Apartado 4° de la sección I del artículo R. 214-11 del Código monetario y financiero francés.</p>	<p>(...) títulos financieros aptos de nueva emisión, siempre y cuando: a) Las condiciones de emisión incluyan el compromiso de solicitar la admisión a la cotización oficial en una bolsa de valores o en otro mercado regulado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público, siempre y cuando dicha bolsa o mercado no figure en ninguna de las listas de la <i>Autorité des marchés financiers</i> o la elección de dicha bolsa o mercado esté prevista por una disposición legal o reglamentaria, o por los estatutos del organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios; b) La admisión mencionada en el apartado a) se obtenga dentro de un plazo de un año a partir de la emisión.</p>
<p>Sección II del artículo R. 214-11 del Código monetario y financiero francés.</p>	<p>Un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios no puede invertir más del 10% de sus activos en instrumentos financieros aptos o instrumentos del mercado monetario que no cumplan los requisitos mencionados en la sección I. No puede adquirir certificados representativos de metales preciosos.</p>
<p>Artículo R. 214-32-19 del Código monetario y financiero francés.</p>	<p>I.- El activo de un fondo de inversión de vocación general puede incluir igualmente, dentro del límite del 10% previsto en la sección II del artículo R. 214-32-18: 1° Bonos de suscripción; 2° Bonos de caja; 3° Pagarés; 4° Cédulas hipotecarias 5° Acciones o participaciones de FIA establecidos en otro Estado miembro de la Unión Europea o de fondos de inversión de derecho extranjero que respondan a los criterios fijados en el reglamento general de la <i>Autorité des marchés financiers</i>; 6° Acciones o participaciones de FIA o de los siguientes organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios: a) organismos de inversión colectiva subordinados mencionados en los artículos L. 214-22 y L. 214-24-57; b) OICVM que se beneficien de un procedimiento reducido según lo mencionado en el artículo L. 214-35 en su redacción anterior al 2 de agosto de 2003; c) OICVM y FIA de los enmarcados en los párrafos 1, 2 y 6 de la subsección 2 del párrafo 2 o del subpárrafo 1 del párrafo 1 de la subsección 3 de la presente sección, que inviertan más del 10% de sus activos en acciones o participaciones de inversiones colectivas o de fondos de inversión; d) Fondos profesionales de vocación general de los mencionados en el artículo L. 214-144; e) Fondos profesionales especializados de los mencionados en el artículo L. 214-154; f) Fondos de inversión colectiva con los riesgos mencionados en el artículo L. 214-28, fondos de inversión colectiva de innovación de los mencionados en el artículo L. 214-30, fondos de inversión de proximidad de los mencionados en el artículo L. 214-31 y fondos profesionales de capital de inversión de los mencionados en el artículo L. 214-160; g) Fondos colectivos de intervención en los mercados a plazo de los mencionados en el artículo L. 214-42 en su versión anterior a la fecha de publicación de la ordenanza n.º 2011-915 del 1 de agosto de 2011; 7° Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario que no cumplan los requisitos mencionados en la sección I del artículo R. 214-32-18; 8° Participaciones o acciones de organismos de inversión colectiva inmobiliaria, de organismos profesionales de inversión colectiva inmobiliaria o de organismos extranjeros mencionadas en la sección 5 del artículo L. 214-36. Además se incluyen dentro del límite del 10% mencionado en el primer párrafo, las participaciones o acciones de OICVM, de FIA recogidos en los apartados 1,2 y 6 de la subsección 2 del apartado 2 o en el subapartado 1 del apartado 1 de la subsección 3 de la presente sección, de FIA establecidos en otro Estado miembro de la Unión Europea o de fondos de inversión de derecho extranjero que, a su vez, inviertan más del 10% de su activo en participaciones o acciones de OICVM, de FIA recogidos en los apartados 1,2 y 6 de la subsección 2, en el apartado 2 o en el subapartado 1 del apartado 1 de la subsección 3 de la presente sección, de FIA establecidos en otro Estado miembro de la Unión Europea o de fondos de inversión de derecho extranjero. Para la aplicación del presente párrafo, las acciones de sociedades de inversión mayoritariamente inmobiliaria de capital variable mencionadas en el artículo L. 214-62 estarán incluidas únicamente en el punto 8°. II. - El activo de un fondo de inversión general también puede incluir, dentro del límite del 10% previsto en el apartado I, instrumentos de deuda si estos últimos cumplen las siguientes reglas: 1° Que la titularidad del instrumento de deuda se base bien en una inscripción, bien en una escritura pública, bien en una escritura privada cuyo valor probatorio esté reconocido por la ley francesa; 2° Que el instrumento de deuda no sea objeto de garantía alguna más allá de las eventualmente constituidas para la consecución del objetivo de gestión del fondo de inversión general; 3° Que el instrumento de deuda sea objeto de una valoración fiable a modo de precio calculado con precisión y regularidad, que sea bien un precio de mercado, bien un precio proporcionado por un sistema de valoración que permita determinar el valor al que el activo podría canjearse entre partes informadas y que ejecuten la contratación con conocimiento</p>

	de causa en el marco de una operación efectuada en condiciones normales de competencia; 4º Que la liquidez del instrumento de deuda permita al fondo de inversión general cumplir sus obligaciones en materia de ejecución de reembolsos frente a sus partícipes y accionistas, según lo definido en sus estatutos o en su reglamento.
--	--
